INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 01

COMPONENTE TÉCNICO
V1

CONTRATISTA
CONSORCIO INNFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL
Nit. 901.891.708-6

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Usme

CONTRATO No. FDLU-1202-2024

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME."

PERIODO: DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Versión	**Fecha**	**Descripción de Modificaciones**
00	04/03/2025	Emisión del documento
01	14/03/2025	Correcciones

CONTROL DEL DOCUMENTO
CONTRATISTA: CONSORCIO INNFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
REVISÓ Y APROBÓ	Arq. Nelson Pérez	Director de obra	
REVISÓ Y APROBÓ	Arq. Carlos Libardo López	Director Interventoría	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....4
2. GENERALIDADES....5
2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO....5
2.2. LOCALIZACIÓN GENERAL....6
2.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO....8
3. INFORME GENERAL DE DIAGNÓSTICO....8
3.1. VISITA A LOS DIFERENTES PARQUE SPRIORIZADOS POR EL FDLU....9
3.2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, ACTORES SOCIALES Y CUESTIONES TÉCNICAS POR PARQUE....9
3.3. RESULTADO DE LA PRIORIZACIÓN....14

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Parques Priorizados....6
Tabla 2. Información general del contrato....8
Tabla 3. Resumen general de factores relacionados con cada parque....10
Tabla 4. Parques priorizados para intervención.14

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localidad de Usme....7

ANEXOS

Anexo 1. Informe ejecutivo etapa de diagnóstico.

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de las labores, el presente informe recoge las acciones adelantadas por el CONSORCIO INNFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL durante el periodo comprendido entre el 27 de enero al 26 de febrero de 2025, en cumplimiento del contrato de obra para **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME."** Se realizan actividades para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, normatividad en seguridad y salud en el trabajo vigente, a los requisitos contractuales y con el objetivo de controlar y mitigar los riesgos en el desarrollo de la obra.

2. GENERALIDADES

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Fondo de Desarrollo Local de Usme celebró con el CONSORCIO INNFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL, el contrato de obra FDLU-1202-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME".

La Interventoría está a Cargo de la empresa VELNEC S.A, identificado con NIT: 800.028.455-1.

Dentro del alcance del contrato, se establece como deber, el seguir los respectivos lineamientos acorde a los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, otorgados para el presente caso, por el Instituto de Recreación y Deporte –IDRD, respecto al proyecto de inversión y vocación del parque a intervenir. Se advierte que, con el presente proceso de selección, el FDLU pretende encaminar acciones tendientes a la realización del mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o dotación de los parques de proximidad para la recuperación y consolidación de espacios para la localidad de Usme, donde el alcance del concepto está relacionado con la revisión del cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el sector respectivo.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDLU-LP-010- 2024 (117411), los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

La ejecución se realizará mediante la contratación, a precios unitarios y hasta monto agotable, de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o personas naturales que tendrán bajo su responsabilidad la totalidad de las actividades necesarias para realizar la rehabilitación, conservación, mejoramiento y mantenimiento en los segmentos priorizados por el Fondo de Desarrollo Local Usme.

2.2. LOCALIZACIÓN GENERAL

Las obras por ejecutar en el presente contrato se desarrollarán en zona urbana, según lo establecido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentran localizadas en las diferentes unidades de planeación local-UPL de la localidad de Usme.

A continuación, se presenta la siguiente tabla donde se detalla la información de ubicación de cada sitio de intervención.

Tabla 1. Parques Priorizados

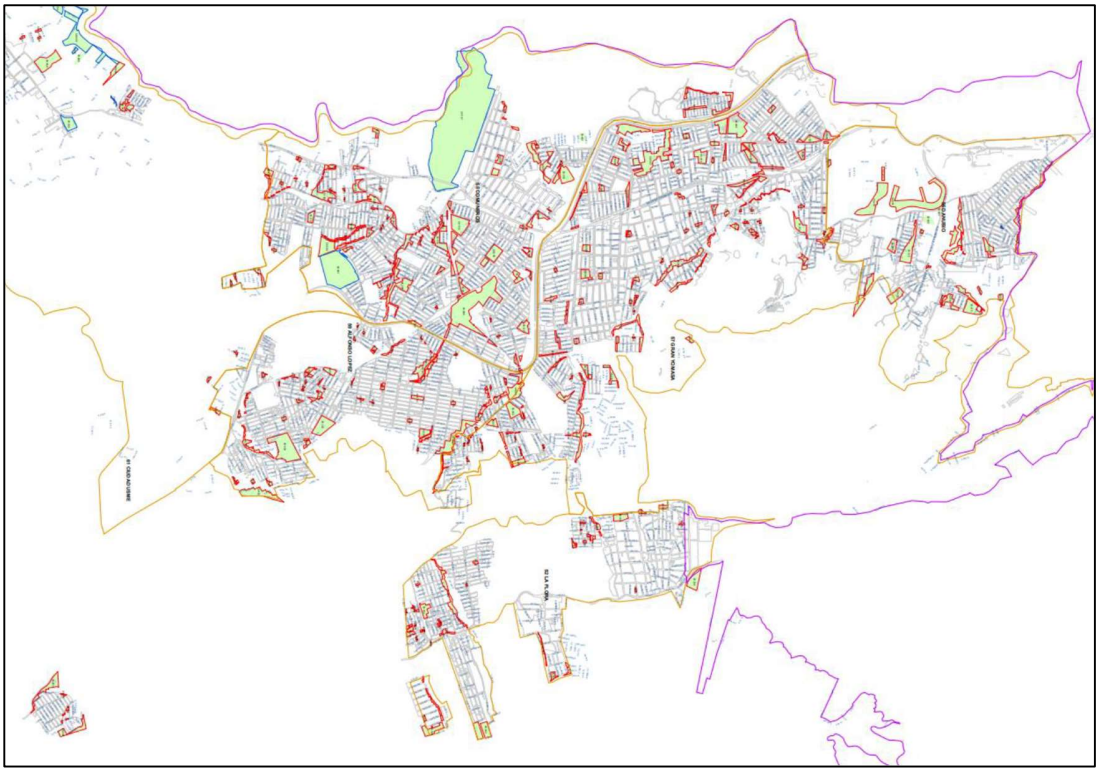
FDLU-PARQUES DE PROXIMIDAD-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
ITEM	**CODIGO**	**PARQUE**	**DIRECCIÓN**
1	05-172	VILLA ISRAEL	CR 5BIS 111 25 S
2	05-106	EL VIRREY	CL 91B S 8B 00
3	05-280	BETANIA	CL 80A S 3 02
4	05-096	URBANIZACIÓN SERRANIAS	CR 3B 98D 30 S
5	05-156	NUEVO PORVENIR	CL 104 S 6F 01 E
6	05-442	VILLA ANITA SUR	CL 115A S 8 77
7	05-071	CHAPINERTIO EL BOSQUE	CL 87A S 2 02 E
8	05-013	LA CABAÑA	CL 81BIS S 8A 24
9	05-202	DOÑA LILIANA	CL 81A S 13A 81 E
10	05-026	USMINIA	CL 104 S 7 04
11	05-204	LA ESPERANZA - LA CABAÑA	CL 76B # 14D - 45 E
12	05-165	"ANTONIO DE JESUS SUCRE I Y II SECTOR"	CL 104 SUR # 5 - 01
13	05-157	EL UVAL II SECTOR	CL 113A / 114 SUR - CR 6G ESTE / 6G BIS ESTE"
14	05-414	La fortuna	37 este mj 38
15	05-437	La maría	Kr 14d # 138ª – 49 s
16	05-476	CUIDAD NUEVO MILENIO I ETAPA I	CL 67A BIS S # 9 - 40
17	05-180	EL PARAISO SIERRA MORENA	CL 89 SUR # 7B - 20 E
18	05-014	"URBANIZACION LA REGADERA SUR, DESARROLLO VIANEY"	KR 14C # 73 - 43 S
19	05-101	DUITAMA	KR 7 BIS # 68 - 72 S
20	05-025	USMINIA	CL 105 S # 10 - 08
21	05-213	LA AURORA II	KR 14H # 71F - 07 S

FDLU-PARQUES DE PROXIMIDAD-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
ITEM	**CODIGO**	**PARQUE**	**DIRECCIÓN**
22	05-083	LA ORQUIDEA	CL 97F S 2 20 E
23	05-297	DESARROLLOLORENZO ALCANTUZ I	DG 101B S 5 08
24	05-040	DESARROLLO LA FORTALEZA, URBANIZACION LA AURORA II	CALLE 70B SUR -CARRERA 14G / CARRERA 14B/ CARRERA 14
25	05-419	FISCALA SECTOR RODRIGUEZ	KR 2 A ESTE ENTRE CALLES 114-115
26	05-026	DESARROLLO USMINIA	CL 104 S 7 04

Fuente. Anexo 1 – Anexo Técnico

En la siguiente imagen se presenta la ubicación general del proyecto.

Ilustración 1. Localidad de Usme.



Fuente. Documentos del contrato.

2.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se presenta la información general y se describe la trazabilidad del contrato de obra 1202 de 2024 FDLU.

Tabla 2. Información general del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN
Razón Social	Consorcio Innfra Recrea Deporte Distrital
Número del Contrato	1202 de 2024
Objeto	Contrato de obra para "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME".
Representante Legal	Ing. Alexander Pérez
NIT	901.891.708 – 6
Localidad Contrato	Usme
Correo Electrónico	innfra.recreadistrital@gmail.com
UPZ	UPZ 52 La Flora, UPZ 56 Danubio, UPZ 57 Gran Yomasa, UPZ 58 Comuneros, UPZ 59 Alfonso López, UPZ 61 Ciudad Usme, UPZ 60 Parque Entre Nubes.
Valor Inicial del Contrato	$ 3.108.643.000
Valor total final	Solo determinable en la etapa de liquidación.
Plazo inicial de ejecución	Nueve (09) meses
Fecha de inicio	Veintisiete (27) enero de 2025
Fecha de terminación	Veintiséis (26) octubre de 2025

Fuente. Consorcio Innfra Recreo Deporte Distrital

3. INFORME GENERAL DE DIAGNÓSTICO

Durante el primer mes del contrato (27 de enero de 2025 a 27 de febrero de 2025), en el contrato, se desarrolló la etapa de diagnóstico, en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Visita a los diferentes parques priorizados por el FDLU.
- Identificación de las necesidades en términos de infraestructura y equipos en cada uno de los parques.
- Identificación de actores sociales cercanos que utilizan la infraestructura de los parques.
- Identificación de cuestiones técnicas y normativas que influyen en los parques priorizados
- Generación de informes individuales por parque con presupuesto estimado.
- Priorización final entre las partes interesadas para determinar qué parques serán intervenidos.

3.1. VISITA A LOS DIFERENTES PARQUE SPRIORIZADOS POR EL FDLU

Las visitas de reconocimiento se llevaron a cabo de manera conjunta entre la interventoría y el contratista de obra los días 03, 04 y 05 de febrero de 2025, tomando anotaciones iguales referidas a las necesidades de mantenimiento general de los parques:





Fotografías 1 y 2: visita general a parques priorizados.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, ACTORES SOCIALES Y CUESTIONES TÉCNICAS POR PARQUE

Durante el desarrollo de las visitas de obra en los primeros días del mes de febrero de 2025, se identificaron en cada parque:

- Existencia de canchas específicas o múltiples y su estado para determinar si deben o no ser reparadas.
- Existencia de zonas de juegos para niños y su estado para determinar necesidades de cambios de superficies en caucho, reparación superficies de soporte, reemplazo de juegos, cerramientos y otros.
- Existencia de zonas de máquinas biosaludables, y determinación de estado de las mismas para establecer si deben ser repuestas o reemplazadas.
- Estado general del parque en términos de senderos, andenes, escaleras y demás para establecer si se requieren intervenciones a nivel de mantenimiento.
- Existencia de zonas de maquinas para personas adultas y adultos mayores, y su estado para establecer cuales requieren reemplazo o reposición.
- Existencia de nodos generadores de uso del parque como colegios cercanos, salones de acción

comunal, CAI´s y otros.

- Existencia de zonas con invasiones en curso.
- Existencia de zonas geotécnicamente tratadas con muestras de estabilidad o inestabilidad.
- Existencia de rondas hídricas.
- Parques recientemente intervenidos.
- Acercamientos sociales de la comunidad que manifiesten requerimientos específicos relacionados con los parques.
- Revisión en los SIG´s del IDRD, EAAB, IDIGER, IDU y SDA posibles interferencias a tener en cuenta previo a la intervención de los diferentes parques.

Los anteriores aspectos pueden resumirse en la siguiente tabla:

Tabla 3. Resumen general de factores relacionados con cada parque.

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Parques Recientemente Intervenidos	Rondas Hídricas	Fallas, zonas riesgo o monitoreo	Invasión o zonas cesión	Requiere Diseño	COMENTARIOS
05-013	La Cabaña	CLL 81 Bis SUR 8A-24				X		Dentro de la zona del parque se ubica un salón comunal y a 2 cuadras el colegio Federico García Lorca Sede Betania.
05-014	Urbanización La Regadera Sur Desarrollo Vianey	KR 14C 73-43 SUR				X		Debido a su localización junto a los colegios El Cortijo – Vianey y Santa María De La Paz, es ampliamente usado por niños y jóvenes.
05-025	Desarrollo Usminia	CLL 105 SUR 10 - 08				X		A 3 cuadras se localiza el colegio Usminia; este parque cuenta con infraestructura destinada particularmente a niños y adultos mayores (aunque también cuenta con una cancha múltiple).
05-026	Usminia	CLL 104 SUR 7-04				X		Posee dos canchas múltiples que se usan habitualmente, por lo que se constituye en un escenario deportivo referente para la comunidad aledaña, incluidos los estudiantes del Colegio Usminia que se ubica a 2 cuadras del parque; Así mismo adosada al parque existe una iglesia.
05-040	Desarrollo La Fortaleza, Urbanización La Aurora II	CLL 70B SUR KR 14G KR 14B KR 14						Posee una cancha múltiple que vale la pena intervenir, ya que en actualmente no es utilizable debido a que ha sufrido empuje de tierras y el costado nor -occidental de la misma ha fallado, por lo que se debe construir un muro de contención para reconstruir la superficie de dicha cancha. A dos cuadras del parque se localiza el colegio La Aurora, Sede La Aurora.
05-071	Chapinerito El Bosque	CLL 87 A SUR 2-02 ESTE	X	X	X	X		Ya intervenido, en garantía IDIGER hasta noviembre de 2025

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Parques Recientemente Intervenidos	Rondas Hídricas	Fallas, zonas riesgo o monitoreo	Invasión o zonas cesión	Requiere Diseño	COMENTARIOS
05-083	La Orquídea	CLL 97F SUR 2-20 ESTE						Se evidencia que el parque no es usado ya que la vegetación existente no se aminora en ningún punto por aparente paso de peatones; al igual, esto también ocurre en la cancha múltiple; lo anterior puede deberse a que en las proximidades del parque no existen colegios o centros de convergencia ciudadana, así mismo, lo que se ve en las inmediaciones son áreas con menor densidad poblacional, parqueaderos y otros usos.
05-096	Urbanización Serranías	KR 3B 98D-30 SUR		X		X		El parque se localiza dentro de la ronda hídrica de la quebrada Chuniza; así mismo, se observan leves movimientos del terreno, quizá causados por la influencia del cuerpo hídrico cercano; también el parque proyecta zonas de cesión para vía; Sin embargo, en las visitas realizadas se ven niños jugando en los juegos en mal estado.
05-101	El Nevado - Duitama	KR 7 bis 68-72 SUR	X	X		X		Ya intervenido por el FDLU
05-106	El Virrey	KR 7 92A-31 SUR						Se observa uso continuo del parque a diferentes horas, así mismo, este colinda con el colegio El Virrey José Solís.
05-156	Nuevo Porvenir y El Triangulo	CLL 104 SUR 6F-06 ESTE						No se observa que el escenario sea usado por la comunidad aledaña, ya que el piso en adoquín ha sido completamente cubierto por pasto, sin senderos peatonales marcados que manifiesten paso habitual de personas, adyacente se halla un área de monitoreo geotécnico despoblada; no se observan colegios ni instituciones cercanas que puedan hacer uso del parque.
05-157	El Uval II Sector	CLL 113A/114 SUR 6G ESTE 6G BIS ESTE						A 5 cuadras del parque se localiza el Colegio Ciudad de Villavicencio, sin embargo, no se ven estudiantes o personas en el parque, o que el mismo tenga algún tipo de uso continuo. en el mismo la gente ha empezado a sembrar jardines, lo que denota poco uso de la comunidad y descuido continuado de las entidades a cargo
05-165	Antonio José de Sucre I Y II	CLL 104 SUR 5-01						El escenario es utilizado de manera permanente por niños y jóvenes, ya que adyacente a dicho parque se localiza el colegio Usminia Sede Antonio José de Sucre.

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Parques Recientemente Intervenidos	Rondas Hídricas	Fallas, zonas riesgo o monitoreo	Invasión o zonas cesión	Requiere Diseño	COMENTARIOS
05-172	Villa Israel	KR 5 Bis 111-25 SUR						En diagonal al parque se localiza el colegio Eduardo Umañan Mendoza, así mismo en el parque hay un CAI que genera sensación de seguridad, el parque se ve constantemente usado por niños, jóvenes y adultos mayores.
05-180	El Paraíso Sierra Morena	CLL 89 SUR 7B-20 ESTE		X	X	X		No se observan colegios ni equipamiento importante en las proximidades del parque que denoten la importancia del mismo. Por otra parte, debe revisarse para este escenario la vigencia de garantías, ya que para el año 20219 continuaba en obra, y, por tanto, dependiendo de la fecha oficial de entrega, pueden aún estar vigentes las garantías de obra.
05-202	Doña Liliana	CLL 81A SUR 13A 81 ESTE						No se observan colegios ni infraestructura de servicios que atraigan usuarios habituales a dicho parque. Tampoco se ve que sea usado por la comunidad aledaña.
05-204	La esperanza La Cabaña	CLL 76B SUR 14d-45 ESTE					X	Se evidencian problemas con afloramientos de aguas de origen desconocido que pueden ser freáticas, servidas o de fugas de redes, por lo cual, deben llevarse a cabo obras hidráulicas y geotécnicas para corregir este problema previo a la intervención del parque.
05-213	La Aurora I	KR 14H 1F-07 SUR				X	X	El parque se encuentra en mal estado general, y requiere ser rediseñado en su totalidad, Existe un juego infantil instalado en mal estado, que, en caso de reponerse, debe preverse la construcción de senderos de accesibilidad peatonal seguros, con obras de contención y geotécnicas para control de aguas y estabilidad de taludes.
05-280	Betania	CLL 80A SUR 3-02			X			El parque cuenta con una zona de juegos para niños en mal estado, que debe reconstruirse con una superficie y cerramiento adecuado; así mismo posee una cancha múltiple en relativamente buen estado; sin embargo, el cerramiento general del parque debe ser intervenido. Por otra parte, a través del parque discurre una falla geológica identificada en el SIG del IDIGER.
05-297	Desarrollo Lorenzo Alcantuz I	DG 101 SUR 5-08						Se trata de un pequeño parque con uso exclusivo de niños pequeños, el caucho y los juegos se encuentran

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Parques Recientemente Intervenidos	Rondas Hídricas	Fallas, zonas riesgo o monitoreo	Invasión o zonas cesión	Requiere Diseño	COMENTARIOS
								en mal estado, por lo que deben reponerse. Adyacente al parque se localiza el Liceo Psicopedagógico El Paraíso Infantil.
05-414	La Fortuna	CLL 37 SUR 2C BIS ESTE			X	X		Toda la zona del parque se encuentra dentro de un área de riesgo geotécnico, con deformaciones de suelos observadas en las canales de conducción de aguas lluvias; así mismo se observan invasiones en curso, por lo que no se recomienda llevar a cabo obras en este escenario.
05-419	Fiscala Sector Rodríguez	KR 2A ESTE ENTRE CLLS 114 y 115 SUR			X			Toda la zona del parque se encuentra dentro de un área de riesgo geotécnico, con deformaciones de suelos observadas en los muros en gaviones laterales; por lo que no se recomienda llevar a cabo obras en este escenario.
05-437	La María	KR 14D 138A SUR 59						No se evidencia un uso constante del parque, quizá por su colindancia con zona poco urbanizada y a la vez alejada, sin presencia de colegios u otro tipo de infraestructura relevante, Se ha observado ocupación de las áreas del parque por parte de semovientes
05-442	Villa Anita Sur	CLL 115A SUR 8-77			X			Toda la zona del parque se encuentra dentro de un área de riesgo geotécnico; por lo que no se recomienda llevar a cabo obras en este escenario.
05-476	Ciudad Nuevo Milenio Etapa I	CLL 67A SUR 9-40						Se trata del escenario deportivo más importante de la priorización dada por el FDLU, en este parque funcionan escuelas deportivas, se integran áreas de deportes varios, patinaje, sitios para niños, zonas verdes, gimnasio, facilidad de transporte (portal Usme adyacente), CAI de vigilancia adyacente y una alta densidad poblacional, por lo que sin duda el parque sirve a miles o quizá decenas de miles de personas que lo utilizan.

Fuente. Consorcio Innfra Recreo Deporte Distrital

Anexo al presente documento se presenta el informe ejecutivo de diagnósticos de los parques visitados, destacando que los informes individuales por parque que contienen la información de cada uno de estos, así como la descripción de las actividades a ejecutar y el presupuesto estimado derivado de dichas necesidades de mantenimiento.

3.3. RESULTADO DE LA PRIORIZACIÓN

En desarrollo del comité de seguimiento general de obra #3 desarrollado en las instalaciones de la alcaldía local de Usme, se determinó, con base en factores técnicos, sociales y presupuestales, que la intervención del contrato se limitará a los parques:

Tabla 4. Parques priorizados para intervención.

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Presupuesto Estimado
05-013	La Cabaña	CLL 81 Bis SUR 8A-24	$ 200,205,344
05-025	Desarrollo Usminia	CLL 105 SUR 10 - 08	$ 533,931,711
05-026	Usminia	CLL 104 SUR 7-04	$ 675,306,135
05-096	Urbanización Serranías	KR 3B 98D-30 SUR	$ 86,392,640
05-106	El Virrey	KR 7 92A-31 SUR	$ 426,074,146
05-165	Antonio José de Sucre I Y II	CLL 104 SUR 5-01	$ 326,450,237
05-172	Villa Israel	KR 5 Bis 111-25 SUR	$ 200,877,734
05-476	Ciudad Nuevo Milenio Etapa I	CLL 67A SUR 9-40	$ 851,989,481
		Presupuesto Estimado	$ 3,301,227,427

Fuente. Consorcio Innfra Recreo Deporte Distrital

Resulta importante indicar, que el presente informe mensual se refiere con exclusividad a los hechos ocurridos en el periodo reportado del 27 de enero al 26 de febrero de 2025; por lo que de surgir modificaciones en el presupuesto, priorizaciones, alcance y demás definiciones que cambien la meta física propuesta, tales situaciones se plasmaran en los informes que abarquen tales hechos en sus días específicos.

ANEXOS

CONSORCIO INNFRA
RECREA DEPORTE DISTRITAL

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

INFORME EJECUTIVO
ETAPA DE DIAGNÓSTICO
V1

OBJETO: **“**CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME.

CONTRATISTA:
CONSORCIO INNFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL

2025

Calle 98 No. 18 – Oficina 201 Edificio Varese
TEL: 3144080381 correo: Innfra.recreadistrital@gmail.com

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Objetivo:

Realizar el diagnostico actual de la infraestructura física de los parques priorizados por el FDLU, para determinar las actividades de adecuación, Mantenimiento y/o dotación del mobiliario dentro del marco del contrato 1202-2024.

Alcance:

Este informe ejecutivo presenta el resultado resumido de las visitas llevadas a cabo los días 03, 04 y 05 de febrero de 2025 a los 25 parques priorizados por el FDLU dentro de la localidad, previstos a ser intervenidos a través de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Se presentan en este informe:

- Localización general.
- Fotografía y comentarios respecto a cada uno de los parques y el análisis de su conveniencia de intervención, teniendo en cuenta factores como: Intervenciones recientes, zonas de cesión o invasión, riesgos geotécnicos, presencia de cuerpos de agua y rondas hídricas que se extiendan dentro del territorio del parque, utilidad social respecto a la existencia de colegios, escuelas de formación; y por último si se requiere de un rediseño competo para poder intervenir el parque.
- Resumen general de intervenciones recomendadas.

1. LOCALIZACIÓN GENERAL

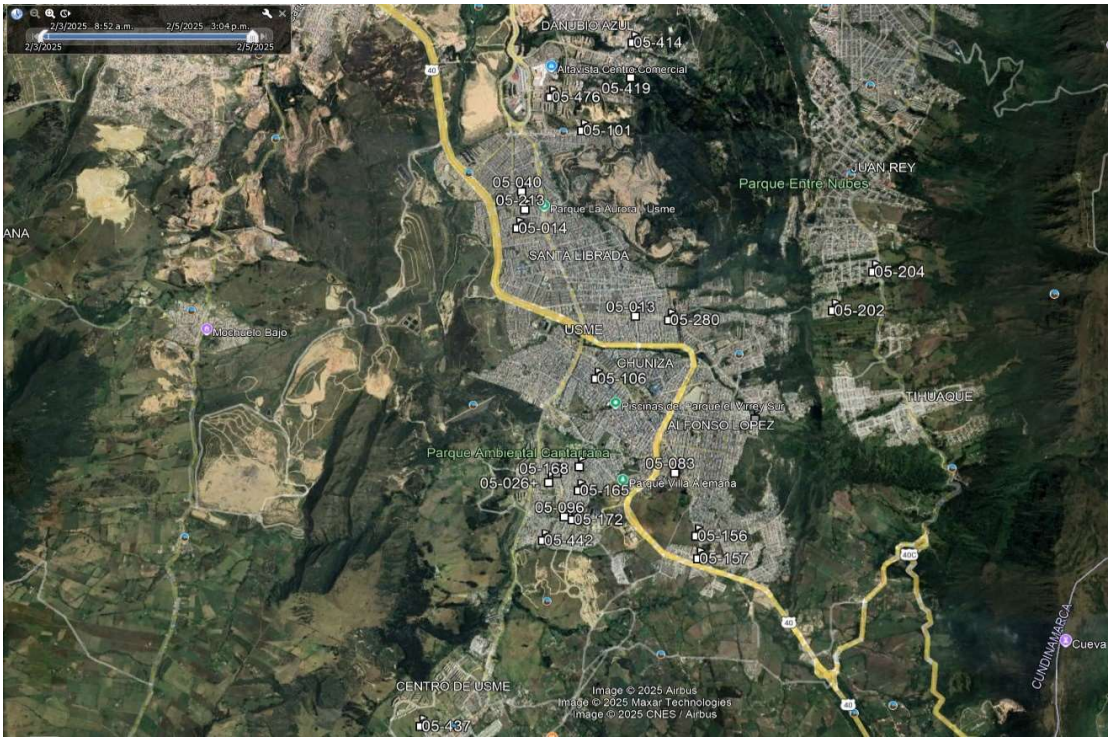


Imagen 1: Localización general de los parques priorizados por el FDLU

Desde el parque que se localiza mas hacia el sur (05-437), y hasta el que se localiza mas al norte (05-414), hay una distancia en línea recta de 7.32Km; de igual manera, desde el parque ubicado mas hacia el oriente (05-014), hasta el que se localiza mas hacia el occidente (05-204), hay una distancia en línea recta de 3.5Km.

El perímetro entre los parques genera un polígono cuya área es de 10.4Km²:

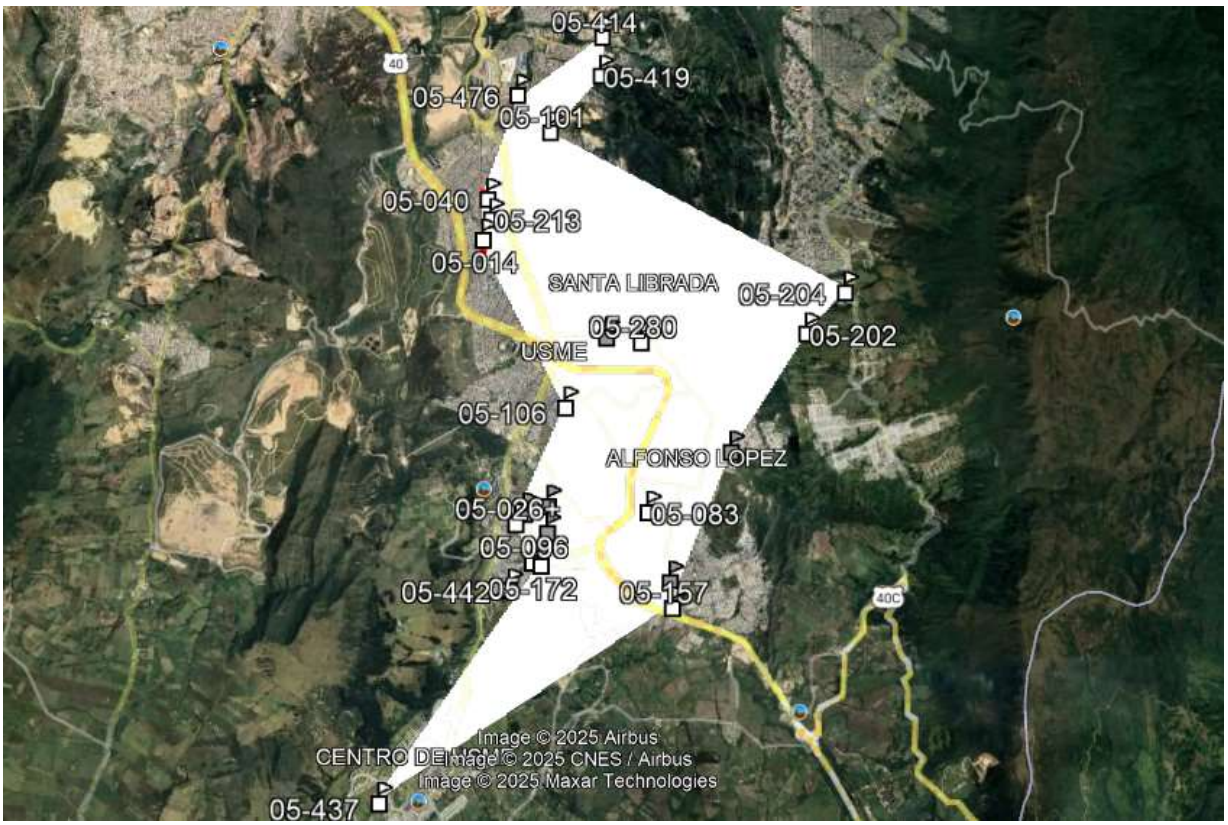
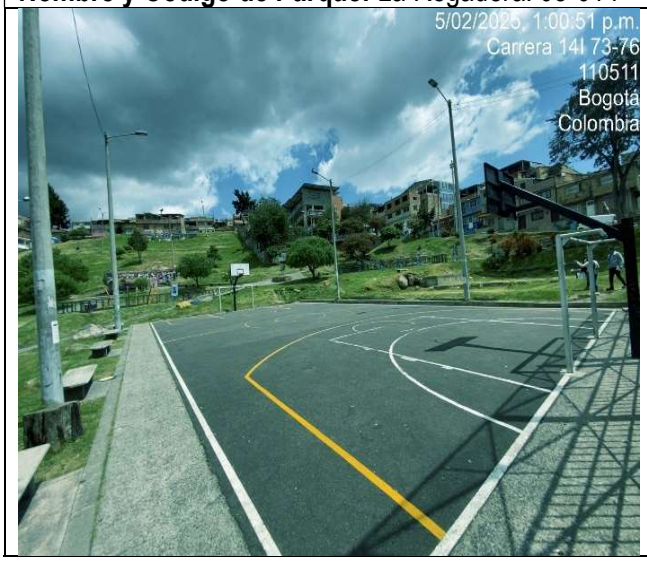


Imagen 2: Polígono formado por los parques priorizados por el FDLU.

El área de servicio de los parques priorizados cubre en gran medida el área urbanizada de la localidad de Usme.

2. FOTOGRAFIAS Y COMENTARIOS POR PARQUE.

Nombre y Código de Parque: La Cabaña: 05-013	**Ubicación:** CLL 81 Bis Sur 8A-24
	Este parque se divide en zona de juegos para niños y zona de cancha múltiple, de momento la cancha se encuentra en buene estado, por lo que solo se considerará la intervención de la zona de juegos. Dentro de la zona del parque se ubica un salón comunal y a 2 cuadras el colegio Federico García Lorca Sede Betania. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque.

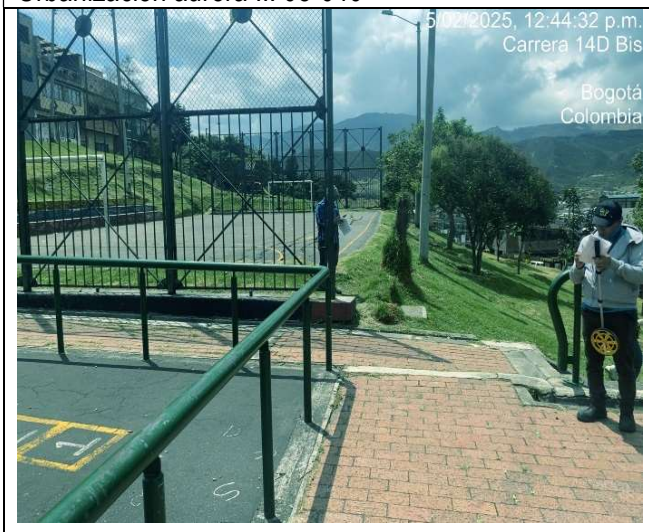
Nombre y Código de Parque: La Regadera: 05-014	**Ubicación:** KR 14C 73-43 SUR
	Este parque tiene 2 canchas múltiples, amplias zonas verdes, zona de equipos biosaludables y zona de juegos para niños; debido a su localización junto a los colegios El Cortijo – Vianey y Santa María De La Paz, es ampliamente usado por niños y jóvenes. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: Desarrollo Usminia: 05-025	**Ubicación:** CLL 105 SUR 10 - 08
	Este parque tiene 1 zona de juegos infantiles y 1 cancha múltiple, se localiza en una zona residencial, existe un colegio cercano. Se ha priorizado intervenir la zona de juegos infantiles ya que es la que se encuentra en peor estado y es la que se ve más utilizada de manera recurrente.. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque. Sin embargo, puede prescindirse de intervenir el mismo por temas presupuestales.

Nombre y Código de Parque: Desarrollo Usminia: 05-026	**Ubicación:** CLL 104 SUR 7 – 04
	Este parque tiene 1 zona de juegos infantiles en mal estado que debe ser intervenida con el reemplazo de juegos y construcción de rampas de acceso y senderos peatonales; así mismo, posee dos canchas múltiples que se usan habitualmente, por lo que se constituye en un escenario deportivo referente para la comunidad aledaña, incluidos los estudiantes del Colegio Usminia que se ubica a 2 cuadras del parque. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: Desarrollo La Fortaleza, Urbanización aurora II: 05-040	**Ubicación:** CLL 70B SUR – CARRERA 14G / CARRERA 14B / CARRERA 14
	Este parque tiene 1 zona de juegos infantiles en mal estado que debe ser intervenida con el reemplazo de juegos, también posee una cancha múltiple que vale la pena intervenir, ya que en actualmente no es utilizable debido a que ha sufrido empuje de tierras y el costado nor -occidental de la misma ha fallado, por lo que se debe construir un muro de contención para reconstruir la superficie de dicha cancha. A dos cuadras del parque se localiza el colegio La Aurora, Sede La Aurora. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque. Sin embargo, puede prescindirse de intervenir el mismo por temas presupuestales.

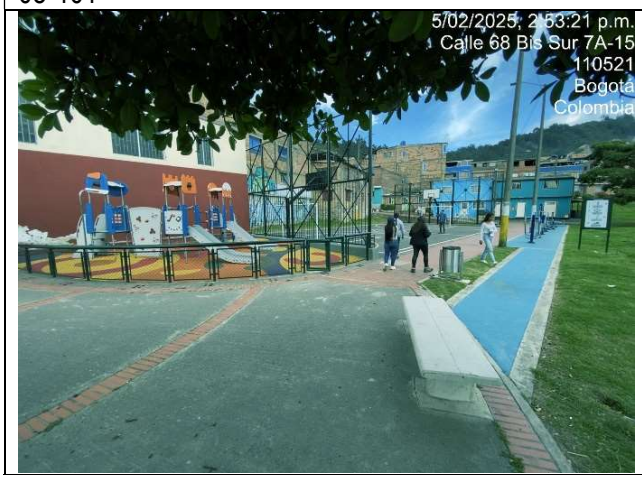
Nombre y Código de Parque: Chapinerito El Bosque: 05-071	**Ubicación:** CLL 87 A SUR 2-02 ESTE
	En el desarrollo de la visita a este parque se observa que fue recientemente intervenido, por lo cual, no es necesario llevar a cabo sobre este parque ninguna acción constructiva. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: La Orquídea: 05-083	**Ubicación:** CLL 97F SUR 2-20 ESTE
	El parque cuenta con una zona de juegos infantiles en mal estado; se evidencia que el parque no es usado ya que la vegetación existente no se aminora en ningún punto por aparente paso de peatones; al igual, esto también ocurre en la cancha múltiple que está en mal estado y en donde no se observa uso de la misma; lo anterior puede deberse a que en las proximidades del parque no existen colegios, así mismo, lo que se ve en las inmediaciones son áreas con menor densidad poblacional, parqueaderos y otros usos. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

Nombre y Código de Parque: Serranías: 05-096	**Ubicación:** KR 3B 98D-30 SUR
	El parque posee juegos infantiles en mal estado que deben reemplazarse, no posee senderos peatonales seguros, por lo que los mismos deben construirse; sin embargo, el parque se localiza dentro de la ronda hídrica de la quebrada Chuniza; así mismo, se observan leves movimientos del terreno, quizá causados por la influencia del cuerpo hídrico cercano; también el parque proyecta zonas de cesión para vías. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: El Nevado - Duitama: 05-101	**Ubicación:** KR 7 BIS 68-72 SUR
	En el desarrollo de la visita a este parque se observa que fue recientemente intervenido, por lo cual, no es necesario llevar a cabo sobre este parque ninguna acción constructiva. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

Nombre y Código de Parque: El Virrey: 05-106	**Ubicación:** KR 7 BIS 68-72 SUR
	El parque posee amplias zonas verdes, también una cancha múltiple y zona de juegos infantiles que están en mal estado, se observa uso continuo del parque, así mismo, este colida con el colegio El Virrey José Solís. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque.

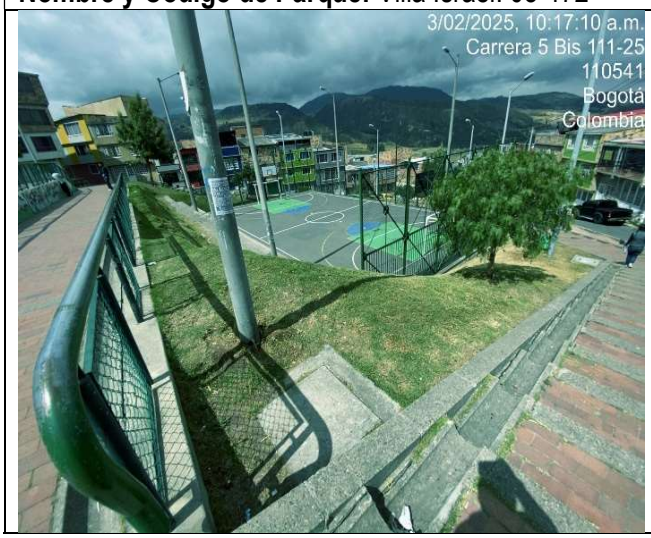
CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: Nuevo Porvenir y El Triángulo: 05-156	**Ubicación:** CLL 104 SUR 6F-06 ESTE
	El parque posee una zona de juegos infantiles en mal estado, sin embargo, no se observa que el escenario sea usado por la comunidad aledaña, ya que el piso en adoquín ha sido completamente cubierto por pasto, sin senderos peatonales marcados que manifiesten paso habitual de personas, adyacente se halla un área de monitoreo geotécnico despoblada; no se observan colegios ni instituciones cercanas que puedan hacer uso del parque. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

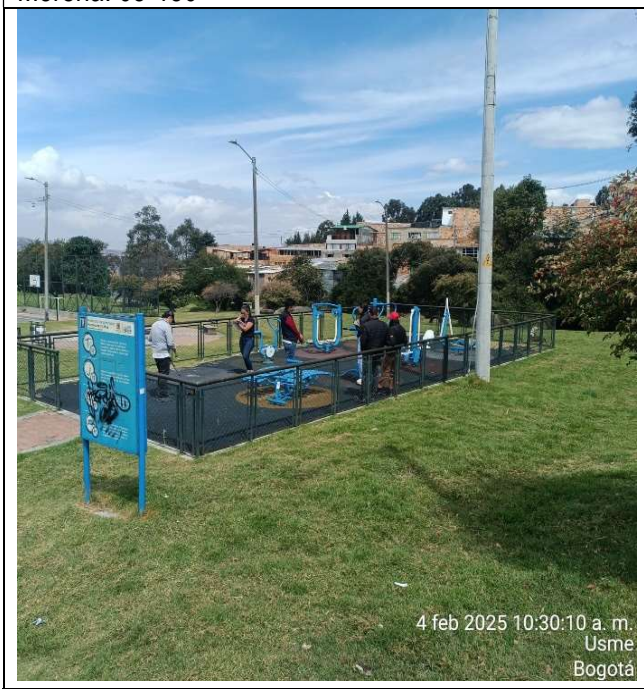
Nombre y Código de Parque: El Uval II Sector: 05-157	**Ubicación:** CLL 113A/114 SUR 6G ESTE 6G BIS ESTE
	El parque posee una zona de juegos infantiles en mal estado que debe intervenirse; así mismo se observa la necesidad de hacer reparaciones en el cerramiento. La cancha múltiple está en un estado aceptable. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque. Sin embargo, puede prescindirse de intervenir el mismo por temas presupuestales.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: Antonio José De Sucre I Y II: 05-165	**Ubicación:** CLL 104 SUR 5-01
	El parque posee una zona de juegos infantiles en mal estado que debe intervenirse; También posee una cancha múltiple en relativo buen estado, pero con la necesidad de intervenir sus cerramientos. El escenario es utilizado de manera permanente por niños y jóvenes, ya que adyacente a dicho parque se localiza el colegio Usminia Sede Antonio José de Sucre. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque.

Nombre y Código de Parque: Villa Israel: 05-172	**Ubicación:** KR 5 BIS 111-25 SUR
	El parque en general se encuentra en relativamente buen estado, no obstante, posee una zona de juegos infantiles en mal estado que debe intervenirse; También posee una cancha múltiple en relativo buen estado, pero con la necesidad de intervenir sus cerramientos, así mismo posee zona de máquinas biosaludables que deben repararse. En el parque se localiza un CAI, que genera sensación de seguridad en los usuarios del parque. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque. Sin embargo, puede prescindirse de intervenir el mismo por temas presupuestales

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: El Paraíso Sierra Morena: 05-180	**Ubicación:** CLL 89 SUR 7B-20 ESTE
	El parque en general se encuentra en relativamente buen estado, no obstante, posee una zona de juegos infantiles en mal estado que debe intervenirse; También posee una cancha múltiple en relativo buen estado, pero con la necesidad de intervenir sus cerramientos, así mismo posee zona de máquinas biosaludables que deben repararse. No se observan colegios ni equipamiento importante en las proximidades del parque que denoten la importancia del mismo. Por otra parte, debe revisarse para este escenario la vigencia de garantías, ya que para el año 20219 continuaba en obra, y, por tanto, dependiendo de la fecha oficial de entrega, pueden aún estar vigentes las garantías de obra. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

Nombre y Código de Parque: Doña Liliana: 05-202	**Ubicación:** CLL 89 SUR 7B-20 ESTE
	Se trata de un parque pequeño con solo una zona de juegos que debe repararse; debido a su tamaño y pocas prestaciones, no se evidencia que sea utilizado habitualmente. No se observan colegios ni infraestructura de servicios que atraigan usuarios habituales a dicho parque. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: La Esperanza – La Cabaña: 05-204	**Ubicación:** CLL 76B SUR 14D-45 ESTE
	El parque se encuentra en mal estado general, y requiere ser rediseñado en su totalidad, Sin embargo, se evidencian problemas con afloramientos de aguas de origen desconocido que pueden ser freáticas, servidas o de fugas de redes, por lo cual, deben llevarse a cabo obras hidráulicas y geotécnicas para corregir este problema previo a la intervención del parque. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

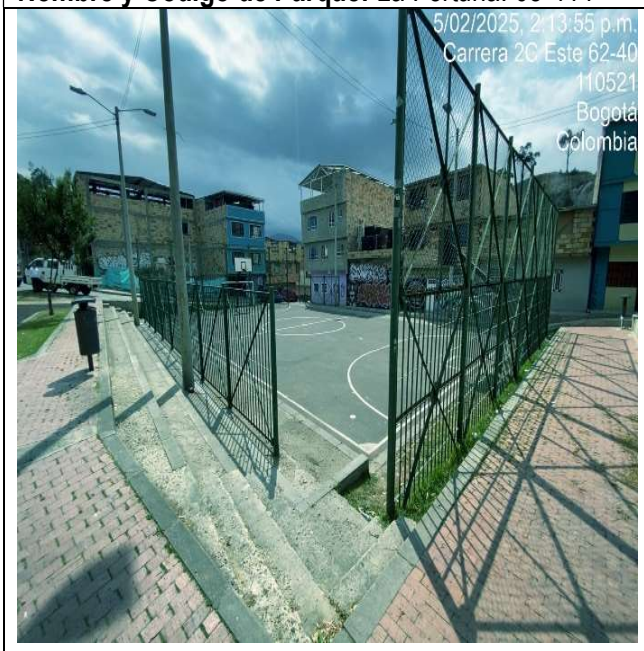
Nombre y Código de Parque: La Aurora I: 05-213	**Ubicación:** KR 14H 1F-07 SUR
	El parque se encuentra en mal estado general, y requiere ser rediseñado en su totalidad, Existe un juego infantil instalado en mal estado, que, en caso de reponerse, debe preverse la construcción de senderos de accesibilidad peatonal seguros; así mismo, existen múltiples individuos arbóreos que están inventariados por El Jardín Botánico, por lo que, de intervenirse el parque, debe tramitarse en principio una licencia especial ambiental. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: Desarrollo Betania: 05-280	**Ubicación:** CLL 80A SUR 3-02
	El parque cuenta con una zona de juegos para niños en mal estado, que debe reconstruirse con una superficie y cerramiento adecuado; así mismo posee una cancha múltiple en relativamente buen estado; sin embargo, el cerramiento general del parque debe ser intervenido. Por otra parte, a través del parque discurre una falla geológica identificada en el SIG del IDIGER. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque.

Nombre y Código de Parque: Desarrollo Lorenzo Alcantuz I: 05-297	**Ubicación:** CLL 80A SUR 3-02
	Se trata de un pequeño parque con uso exclusivo de niños pequeños, el caucho y los juegos se encuentran en mal estado, por lo que deben reponerse. Adyacente al parque se localiza el Liceo Psicopedagógico El Paraíso Infantil. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque. Sin embargo, puede prescindirse de intervenir el mismo por temas presupuestales.

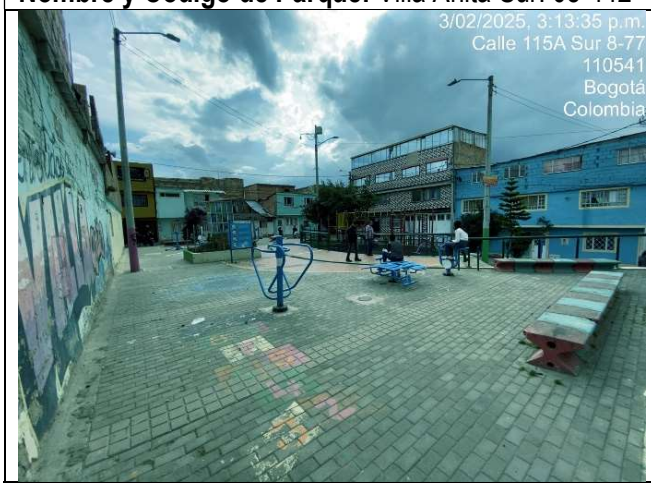
CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

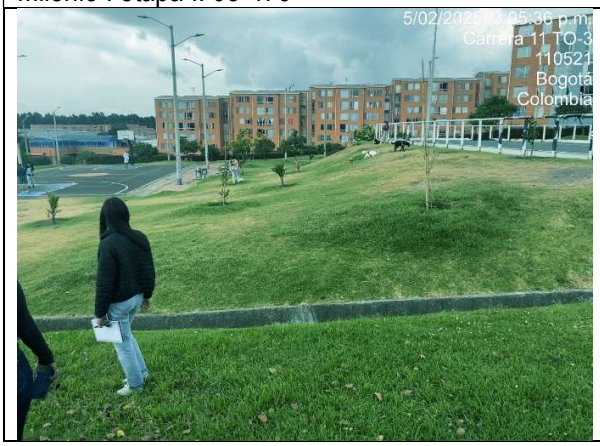
Nombre y Código de Parque: La Fortuna: 05-414	**Ubicación:** CLL 37 SUR 2C BIS ESTE
	El parque posee una cancha múltiple y una zona de juegos infantiles con algunas máquinas Biosaludables; el parque requiere intervenciones en estas zonas de juegos y máquinas, así como reparaciones de cerramientos e instalación de cerramientos faltantes. Toda la zona del parque se encuentra dentro de un área de riesgo geotécnico, con deformaciones de suelos observadas en las canales de conducción de aguas lluvias; así mismo se observan invasiones en curso, por lo que no se recomienda llevar a cabo obras en este escenario que pudieran ser objeto constante de vandalismo como ya se observa en partes del parque. Conclusión: No recomienda la intervención del parque.

Nombre y Código de Parque: La Fiscala sector Rodríguez: 05-419	**Ubicación:** KR 2A ESTE ENTRE CALLES 114 y 115 SUR
	El parque posee una cancha múltiple en buen estado y una zona de juegos infantiles con juegos en mal estado. Toda la zona del parque se encuentra dentro de un área de riesgo geotécnico, con deformaciones de suelos observadas en los muros en gaviones laterales; por lo que no se recomienda llevar a cabo obras en este escenario. Conclusión: No recomienda la intervención del parque.

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Nombre y Código de Parque: La María: 05-437	**Ubicación:** KR 14D 138A SUR 59
	El parque posee una zona de juegos infantiles y otra de máquinas biosaludables, ambas zonas deben intervenirse con reemplazo de pisos y algunas máquinas; sin embargo, no se evidencia un uso constante del parque, quizá por su colindancia con zona poco urbanizada y a la vez alejada, sin presencia de colegios u otro tipo de infraestructura relevante. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque. Sin embargo, puede prescindirse de intervenir el mismo por temas presupuestales.

Nombre y Código de Parque: Villa Anita Sur: 05-442	**Ubicación:** CLL 115A SUR 8-77
	El parque posee una zona de juegos infantiles y otra de máquinas biosaludables, ambas zonas deben intervenirse con reemplazo de pisos y algunas máquinas; sin embargo, no se evidencia un uso constante del parque, Toda la zona del parque se encuentra dentro de un área de riesgo geotécnico; por lo que no se recomienda llevar a cabo obras en este escenario. Conclusión: No se recomienda la intervención del parque.

Nombre y Código de Parque: Ciudad Nuevo Milenio I etapa I: 05-476	**Ubicación:** CLL 67A SUR 9-40
	Se trata del escenario deportivo más importante de la priorización dada por el FDLU, en este parque funcionan escuelas deportivas, se integran áreas de deportes varios, patinaje, sitios para niños, zonas verdes, gimnasio, facilidad de transporte (portal Usme adyacente), CAI de vigilancia adyacente y una alta densidad poblacional, por lo que sin duda el parque sirve a miles o quizá decenas de miles de personas que lo utilizan a diario. Conclusión: Se recomienda la intervención del parque.

3. RESUMEN GENERAL DE INTERVENCIONES RECOMENDADAS

A continuación, se presenta el resumen general de los parques considerados para posible intervención por parte del FDLU con el presupuesto estimado de intervención de los mismos y las condiciones particulares encontradas:

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Parques Recientemente Intervenidos	Rondas Hídricas	Fallas, zonas riesgo o monitoreo	Invasión o zonas cesión	Requiere Diseño	Presupuesto Total Estimado
05-013	La Cabaña	CLL 81 Bis SUR 8A-24				X		$200,205,344
05-014	Urbanización La Regadera Sur Desarrollo Vianey	KR 14C 73-43 SUR				X		$422,499,303
05-025	Desarrollo Usminia	CLL 105 SUR 10 - 08				X		$533,931,711
05-026	Usminia	CLL 104 SUR 7-04				X		$675,306,135
05-040	Desarrollo La Fortaleza, Urbanización La Aurora II	CLL 70B SUR KR 14G KR 14B KR 14						$609,564,958
05-071	Chapinerito El Bosque	CLL 87 A SUR 2-02 ESTE	X	X	X	X		$-
05-083	La Orquídea	CLL 97F SUR 2-20 ESTE						$352,873,362
05-096	Urbanización Serranías	KR 3B 98D-30 SUR		X		X		$86,392,640
05-101	El Nevado - Duitama	KR 7 bis 68-72 SUR	X	X		X		$-
05-106	El Virrey	KR 7 92A-31 SUR						$426,074,146
05-156	Nuevo Porvenir y El Triangulo	CLL 104 SUR 6F-06 ESTE						$223,022,503
05-157	El Uval II Sector	CLL 113A/114 SUR 6G ESTE 6G BIS ESTE						$235,577,055
05-165	Antonio José de Sucre I Y II	CLL 104 SUR 5-01						$326,450,237
05-172	Villa Israel	KR 5 Bis 111-25 SUR						$200,877,734
05-180	El Paraíso Sierra Morena	CLL 89 SUR 7B-20 ESTE		X	X	X		$271,941,724

CONTRATO 1202 DE 2024 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Parques Recientemente Intervenidos	Rondas Hídricas	Fallas, zonas riesgo o monitoreo	Invasión o zonas cesión	Requiere Diseño	Presupuesto Total Estimado
05-202	Doña Liliana	CLL 81A SUR 13A 81 ESTE						$139,275,713
05-204	La esperanza La Cabaña	CLL 76B SUR 14d-45 ESTE					X	$-
05-213	La Aurora I	KR 14H 1F-07 SUR				X	X	$-
05-280	Betania	CLL 80A SUR 3-02			X			$292,610,995
05-297	Desarrollo Lorenzo Alcantuz I	DG 101 SUR 5-08						$123,464,077
05-414	La Fortuna	CLL 37 SUR 2C BIS ESTE			X	X		$409,055,081
05-419	Fiscala Sector Rodríguez	KR 2A ESTE ENTRE CLLS 114 y 115 SUR			X			$264,227,001
05-437	La María	KR 14D 138A SUR 59						$162,145,102
05-442	Villa Anita Sur	CLL 115A SUR 8-77			X			$185,944,786
05-476	Ciudad Nuevo Milenio Etapa I	CLL 67A SUR 9-40						$851,989,481
							VALOR TOTAL PARQUES	$6,993,429,089
							PRESUPUESTO CONTRATO	$3,108,643,000
							VALOR FALTANTE	-$3,884,786,089

Tabla 1: Resumen general de parques considerados por el FDLU.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato no sufrirá adiciones, y que, por tanto, es necesario limitar las obras a dicho presupuesto, se ha considerado intervenir aquellos parques que representen la mayor utilidad social, siendo estos:

Código Parque	Nombre Parque	Ubicación	Presupuesto Estimado
05-013	La Cabaña	CLL 81 Bis SUR 8A-24	$ 200,205,344
05-025	Desarrollo Usminia	CLL 105 SUR 10 - 08	$ 533,931,711
05-026	Usminia	CLL 104 SUR 7-04	$ 675,306,135
05-096	Urbanización Serranías	KR 3B 98D-30 SUR	$ 86,392,640
05-106	El Virrey	KR 7 92A-31 SUR	$ 426,074,146
05-165	Antonio José de Sucre I Y II	CLL 104 SUR 5-01	$ 326,450,237
05-172	Villa Israel	KR 5 Bis 111-25 SUR	$ 200,877,734
05-476	Ciudad Nuevo Milenio Etapa I	CLL 67A SUR 9-40	$ 851,989,481
		Presupuesto Estimado	$ 3,301,227,427

Tabla 2: Resumen de parques recomendados para intervención teniendo en cuenta su mayor utilidad social.